INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC-044-2026
(Art. 30 Ley 80 de 1993 – Decreto 1082 de 2015).

La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca, está interesada en recibir ofertas técnico – económicas dentro de la presente selección objetiva de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación para seleccionar, a través de una selección objetiva de mínima cuantía, el contratista que será encargado de ejecutar y dar cumplimiento al siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, ENCUENTROS DE FAMILIAS RENTA CIUDADANA, EVENTOS DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027."

La presente invitación define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta, por parte del OFERENTE, constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación y que estas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

La presente invitación pública, sus anexos y demás documentos precontractuales está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

PARTICIPANTES

Podrán presentar propuestas personas naturales y/o jurídicas, legalmente constituidas, con matrícula mercantil vigente y que no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, que, además, estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en la plataforma Secop II y presentar oferta desde esa misma cuenta, tal como lo indica la respectiva Guía de Colombia Compra Eficiente; si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca no tendrá en cuenta dicha propuesta.

INVITACION A VEEDURIAS

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifican, complementan o adicionen; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DIRECCIÓN.

Alcaldía Municipal de la Unión valle del Cauca, ubicada en la Carrera 15 N° 14 – 34.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de la Circular 001 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca se encuentra obligada a adelantar todos los procesos de contratación exclusivamente por la plataforma Secop II, a partir del primero (1°) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP fue creado por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, como punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía, contado con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos.

Así las cosas, teniendo en cuenta que Secop II es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generan los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en dicha plataforma; **TODA** consulta, correspondencia, observación y/o comentario que los interesados en el presente proceso de contratación deseen formular, deberán hacerlo por medio de la plataforma virtual Secop II. **NO** se atenderán consultas o correspondencia y tampoco se dará respuesta a observaciones y/o comentarios allegados vía telefónica, personal (presencial), al correo electrónico de la entidad y/o por cualquier medio distinto al señalado, es decir, el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

De conformidad con lo anterior, los interesados deberán tener presente la Guía para presentar Ofertas en Secop II emitida por Colombia Compra Eficiente, dado que esta define la forma en que estas (ofertas) deben ser presentadas por parte de los proponentes. La mencionada guía, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, regula entre otros temas el envío (presentación) de ofertas/propuestas en forma de mensaje de datos, indicando la forma inequívoca de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el Secop II. Cualquier comunicación o documento enviado por un proveedor o interesado utilizando un procedimiento o forma distinta al de presentación de ofertas establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, NO constituye una oferta y, en consecuencia, no será tenido en cuenta como tal por la Entidad Estatal, pues en desarrollo de la Ley 527 de 1999 NO hay una oferta.

3.2. Clasificación de bienes y servicios

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES NO	0415-2026
CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
80141902	REUNIONES Y EVENTOS

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Descripción técnica detallada

2.3.1 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

Se promoverán espacios de participación juvenil a través de jornadas de escucha en salud mental, Asambleas, capacitaciones, encuentros y la semana de la Juventud, con actividades recreativas, culturales y formativas que fomenten la participación activa de los jóvenes, la población beneficiada será compuesta por jóvenes de 14 a 28 años y se discrimina teniendo en cuenta las siguientes actividades:

Jornada de escucha y salud mental:

Teniendo en cuenta la necesidad que tienen los jóvenes de contar con un espacio de escucha en temas relacionados con su salud mental, los jóvenes del CMJ proponen visitar las Instituciones Educativas, un día por institución, el propósito es realizar actividades de escucha para los jóvenes, brindar orientación, asesoría y direccionar adecuadamente a los jóvenes que soliciten el apoyo; la actividad está dirigida a 6 Instituciones Educativas, en cada institución hará presencia un equipo de 10 personas, compuesto por psicólogos del PIC municipal, PIC departamental, equipo de la subsecretaria de salud, equipo de la subsecretaría de educación e integrantes del Consejo Municipal de Juventudes, al equipo se le ofrecerá un refrigerio por cada día de actividad, por tal razón se requiere un numero de 60 refrigerios, entregables 10 por actividad.

Los integrantes del CMJ realizan la gestión ante las diferentes dependencias para la vinculación a las actividades planeadas.

Semana de la Juventud:

Buscando fortalecer los espacios de participación juvenil, se llevará a cabo la semana de la juventud, a través de la cual se exaltará la labor de los jóvenes y su compromiso social con el municipio, en el transcurso de la semana se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Reinado de la juventud inclusivo ambiental en el cual participarán las 6 Instituciones Educativas del municipio de la cual saldrá una participante por institución, por lo cual, a cada participante se le hará entrega de incentivos en materiales para la elaboración de sus trajes.
- Capacitación en fuentes de financiamiento y emprendimiento juvenil
- Feria joven y del emprendimiento

Jornada de embellecimiento y peña cultural:

Como una forma de expresión artística y cultural de los jóvenes, realizarán en un espacio gestionado (pared), en la cual plasmaran un mural con mensaje educativo de jóvenes para jóvenes, para amenizar la labor realizaran una peña cultural en la cual los jóvenes realizarán

expresiones artísticas que la comunidad del sector podrá disfrutar.

Los integrantes del CMJ realizan las gestiones necesarias y tramitaran las autorizaciones, para la realización de la actividad.

Fortalecimiento de espacios de participación juvenil - Reuniones del CMJ y asamblea de la Plataforma de juventudes

Con el propósito de facilitar la labor que realizan los jóvenes desde las dos instancias de participación juvenil como es el Consejo Municipal de Juventudes y la Plataforma de Juventudes, se apoyara las sesiones del CMJ y la asamblea con la logística requerida para llevar a cabo estas instancias de participación juvenil

La siguientes es la población beneficiada:

ACTIVIDAD	No. DE BENEFICIADOS	DESCRIPCION DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA
Jornada de escucha y salud mental	60	Con el apoyo logístico se brindará refrigerios a un grupo de 10 personas, compuesto por psicólogos del PIC municipal, PIC departamental, equipo de la subsecretaria de salud, equipo de la subsecretaría de educación e integrantes del Consejo Municipal de Juventudes, los cuales realizarán la actividad en cada IE, a los beneficiarios de la actividad no se les brindara refrigerio porque este espacio es a libre demanda y este sujeto a los requerimientos que los jóvenes tengan, se realizara una jornada en cada una de las 6 Instituciones Educativas
Semana de la juventud	350	La población beneficiada está conformada por jóvenes entre los 14 y 28 años, de las Instituciones Educativas, 210 participantes en el reinado inclusivo ambiental, 60 jóvenes que participaran en la capacitación sobre fuentes de financiamiento y emprendimiento juvenil, los cuales serán convocados mediante inscripción abierta hasta completar el cupo y 80 jóvenes participes en la feria joven y del emprendimiento, a los emprendedores se les realizara convocatoria abierta hasta cumplir en número estipulado. No obstante se habilitarán solo 15 stand de emprendimiento por lo que las placas de reconocimiento serán entregados a los titulares de cada stand.
Jornada de embellecimiento y peña cultural	10	Mediante convocatoria abierta liderada por el Consejo Municipal de Juventudes se invitará a los jóvenes con talentos artísticos como pintura, canto, baile, etc, para que participen en la actividad.
Fortalecimiento de espacios de participación juvenil - Reuniones del CMJ y asamblea de la Plataforma de juventudes	95	Los beneficiarios de esta actividad serán los jóvenes que fueron elegidos como consejeros Municipales de Juventud y los que se encuentran reconocidos en la plataforma de juventudes, mediante acta y resolución de la personería Municipal. No obstante, los miembros de la plataforma de juventudes y el CMJ son 35 jóvenes a quienes se entregará los cuadernos.

En total se beneficiarán 535 jóvenes entre los 14 y 28 años de edad

Ítem/Subitem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. unitario	Vr. total
1	Refrigerios: Se suministrará 595 refrigerios en total, los cuales estarán compuestos por Proteína + carbohidrato (pasteles de hojaldre, sándwich o empanadas, etc.) con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml, dichos refrigerios serán entregados en las siguientes actividades, se concertará con el supervisor las fechas, hora y lugar de entrega de los refrigerios: Jornadas de escucha y salud mental: (60 refrigerios) para el personal profesional psicosocial y de apoyo que hará presencia en cada una de las 6 instituciones educativas, entregables 10 por actividad. Semana de la juventud: (350 refrigerios) A los jóvenes que participan de la semana de la juventud se les entregara refrigerios de acuerdo a las siguientes actividades: 210 refrigerios para el reinado de la juventud inclusiva ambiental. 60 refrigerios para la capacitación en fuentes de financiamiento y emprendimiento juvenil. 80 refrigerios para la feria joven y del emprendimiento Jornada de embellecimiento y peña cultural: (30 refrigerios) para esta jornada se realizará la entrega de refrigerios a los jóvenes que estén elaborando el mural y participando en la peña cultural. Fortalecimiento de espacios de participación juvenil – CMJ y plataforma de juventudes: (155 refrigerios) Los refrigerios serán entregados a 15 jóvenes asistentes a las sesiones del CMJ (5 reuniones durante el año) y a 80 asistentes a una asamblea de la Plataforma Municipal de Juventudes, se beneficiará un numero de 95 jóvenes	UND	595	9.100,00	5.414.500,00

2	Servicio de alquiler de sistema de sonido con animador: se deberá contar con una persona que realice la animación, así mismo contar con un sonido con capacidad de amplificar en exteriores, que cumpla como mínimo con las siguientes características: 4 cabinas activas, 2 bajos doble parlante, consola x16, 2 micrófonos inalámbricos. (Durante todo el evento). Servicio de conducción y animación de evento a cargo de presentador, recreador o DJ, según la naturaleza de la actividad. Incluye manejo de guion básico, interacción con el público, dinamización de actividades culturales, recreativas o comunitarias y acompañamiento musical o de animación para las siguientes actividades: Reinado de la juventud inclusivo ambiental Debe permanecer media hora antes del inicio de la actividad y hasta finalizar el evento (3 horas) Feria joven y del emprendimiento Debe permanecer media hora antes del inicio de la actividad y hasta finalizar el evento (6 horas) Jornada de embellecimiento y peña cultural Debe permanecer media hora antes del inicio de la actividad y hasta finalizar el evento (2 horas)	UND	3	800.000,00	2.400.000,00
3	Incentivo para la elaboración de los trajes ambientales que exhibirán las candidatas de cada institución educativa y que participarán en el reinado de la juventud inclusiva ambiental consistente en las siguientes opciones: 1. bono o vale para la adquisición de materiales de todo tipo de papelería requeridos para la elaboración del traje ambiental para ser redimido en una tienda local. El valor será destinado exclusivamente a los elementos necesarios para la confección y adecuación del traje, de acuerdo con las exigencias de cada propuesta y previa coordinación con el supervisor. 2. bono o vale para la adquisición de materiales de todo tipo de telas hilos y bisutería requeridos para la elaboración del traje ambiental para ser redimido en una tienda local. El valor será destinado exclusivamente a los elementos necesarios para la confección y adecuación del traje, de acuerdo con las exigencias de cada propuesta y previa coordinación con el supervisor. material para la elaboración de los trajes. El material será suministrado de acuerdo a las exigencias de cada traje y coordinado con el supervisor	UND	6	70.000,00	420.000,00

4	Placas de reconocimiento: Reinado Juvenil inclusivo ambiental: A las 6 Instituciones Educativas que participen en el reinado se les entregara una placa con un mensaje alusivo al tema y a través del cual se expresa el incentivo y agradecimiento por su participación en el evento. Feria joven y del emprendimiento: Se entregará una placa de reconocimiento a los 15 emprendedores que participan en la feria joven y del emprendimiento. Placas elaboradas de Material MDF sostenible de origen responsable o fibra vegetal compactada), elaborada mediante grabado y corte láser con un acabado orgánico en tonos neutros y contraste natural Tamaño: 14 ancho x18 altura. El diseño será coordinado con el supervisor.	UND	21	70.000,00	1.470.000,00
5	Otros incentivos: Al finalizar el año se entregará a los jóvenes que hacen parte de la plataforma del CMJ y de la Plataforma de juventudes que se han destacado por el liderazgo y compromiso, un cuaderno personalizado marcado con el logo del CMJ y de la Plataforma de juventudes, como incentvo a la labor realizada durante el periodo Los cuadernos deben ser de cubierta semirrígida de cartón prensado con acabado plastificado para protección contra el desgaste e impresión offset a full color. Encuadernación: Anillado doble metálico (tipo Wire-O) en el costado izquierdo, que permite la apertura plana de 180° y giro completo de las hojas. Tamaño compacto de bolsillo/media carta (A5/A6 aproximado), estándar para distribución en jornadas de capacitación, eventos institucionales y trabajo de campo, de 80 a 100 hojas	UND	35	36.000,00	1.260.000,00
6	Incentivos: Reinado de la juventud inclusivo ambiental. Se contará con un jurado calificador el cual estará encargado de elegir las tres ganadoras (Primero, segundo y tercer lugar), el jurado tendrá en cuenta criterios como alineación con la temática, la participación de los jóvenes en el proceso, las barra, etc. A las ganadoras se les entregara un premio el cual consistirá en un bono para redimir en un almacén local que oferte ropa juvenil año 2026	UND	3	100.000,00	300.000,00
6.1	A cada una de las 6 participantes del reinado se les entregara un premio por participar en el evento el cual consiste en un SET DE CUIDADO PERSONAL: Volumen de la unidad: 400 mL Cantidad de productos: (Jabón, crema y spray) Fragancia: Fresa y vainilla dorada Tipo de envase: Pote Hipoalergénico.	KIT	6	100.000,00	600.000,00

6.2	A la reina se le entregara una CORONA DINASTIA Elaborada con aleación de zinc resistente para un soporte real y adornadas con diamantes de cristal que garantizan un brillo espectacular bajo cualquier luz. Altura 12cm	UND	1	360.000,00	360.000,00
7	Alquiler de Sillas: Alquiler de sillas para el desarrollo de las actividades de inclusión y participación comunitaria. Las sillas deberán encontrarse en adecuado estado de conservación, fabricadas en material de polipropileno de alta resistencia, aptas para uso en eventos recreativos, deportivos, institucionales y comunitarios. Cada silla deberá contar, como mínimo, con las siguientes dimensiones: ancho de 46,5 cm, altura de 87,5 cm y fondo de 52,5 cm. El proveedor deberá realizar la entrega, disposición y retiro de las sillas en el lugar, fecha y horario que determine o concerte el supervisor., se requiere de un numero de 290 para las siguientes actividades: (Se concertará con el supervisor las fechas, hora y lugar de entrega de las sillas): 210 reinado juvenil inclusivo ambiental 80 feria joven y del emprendimiento	UND	290	1.000,00	290.000,00
8	Alquiler de manteles: Manteles puestos en el lugar de la realización del evento, se requiere para dos actividades: 6 manteles de color blanco para el reinado juvenil inclusivo, para mesas de 85x85 cm, con alturas aproximadas de 72 a 72,5 cm. 15 manteles de color blanco para la feria joven y del emprendimiento para mesas de 85x85 cm, con alturas aproximadas de 72 a 72,5 cm.	UND	21	7.050,00	148.050,00
9	Mesa tipo maletín: Alquiler de Mesas plegables de polietileno de alta densidad con medidas iguales o superiores a 152x70x74 cm, con estructura metálica recubierta anticorrosivo, sistema de plegado tipo maletín con asas, superficie apta para distintos usos, capacidad de soporte y sistema de bloqueo, se requiere para dos eventos: 4 mesas para el reinado juvenil inclusivo 15 mesas para la feria joven y del emprendimiento	UND	19	9.500,00	180.500,00
10	Capacitador: Se contará con el apoyo de un ingeniero industrial, quien capacitará a un numero de 60 jóvenes en temas relacionados con las fuentes de financiamiento y alternativas de emprendimiento juvenil, la capacitación tendrá una duración de dos horas y se realizará en un espacio gestionado por los jóvenes el cual se encuentra acondicionado con sillas y material audiovisual requerido	PERSONA	1	500.000,00	500.000,00

11	Carpas Alquiler de carpas 4 m × 4 m blancas, con instalación y desinstalación en el lugar que indique la supervisión. Las carpas se instalarán en el parque principal para la realización de la feria joven y del emprendimiento, deben estar instaladas media hora antes del inicio del evento y permanecer instaladas durante 6 horas. Las horas ye fechas serán coordinadas con el supervisor del contrato.	UND	4	63.000,00	252.000,00
12	Almuerzo tipico del municipio (Lechona) preparada y entregada en cajas debidamente empacada, con cuchara, arepa y bebida (jugo natural), para los emprendedores y representantes de los programas juveniles, solo se entregará almuerzo a los jóvenes que permanecerán durante todo el día en la feria joven y del emprendimiento.	UND	40	16.000,00	640.000,00
13	Mural de embellecimiento cultural: Servicio artistico y cultural para la realización de un mural de carácter comunitario y cultural, orientado al embellecimiento y apropiación de los espacios públicos y la participación e inclusión de 10 jóvenes. El servicio incluye la participación de un (1) artista muralista local, quien realizará la intervención artistica durante una (1) jornada en horario de la tarde, en el marco de la jornada de embellecimiento y peña cultural programada por la entidad. El servicio comprende la ejecución de la propuesta artística previamente concertada con la entidad, incluyendo la elaboración y aplicación del diseño mural sobre la superficie definida, el desarrollo de la intervención artística y las actividades propias de su ejecución. La temática y composición del mural deberán guardar relación con los objetivos culturales, comunitarios y de embellecimiento establecidos para la actividad. La actividad deberá desarrollarse de manera coordinada con la entidad contratante, atendiendo las condiciones del espacio, las orientaciones técnicas y logísticas suministradas y las disposiciones aplicables para la intervención del lugar.	PERSONA	1	336.000,00	336.000,00
13	**Materiales para elaboración y adecuación de mural de embellecimiento cultural: Suministro de materiales, pinturas y herramientas requeridos para la preparación, ejecución y acabado de la intervención artística mural contemplado dentro de la jornada de embellecimiento cultural. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, aptos para el uso previsto y cumplir con las caracteristicas técnicas mínimas señaladas a continuación:**				
13.1	Pintura vinílica tipo 1 color blanco: un (1) galón, de acabado uniforme y adecuada para aplicación sobre superficies destinadas a la intervención mural.	GALON	1	52.000,00	52.000,00
13.2	Pintura vinílica tipo 1 en colores azul, verde y negro: 1 galón por color de pinturas, aptas para aplicación sobre superficies exteriores.	GALON	3	62.000,00	186.000,00

13.3	Pintura en aerosol (spray) de secado rápido: presentación de 400 ml, apta para uso interior y exterior, en diferentes colores de acuerdo con los requerimientos del diseño artístico y a petición del supervisor.	POTE	6	8.000,00	48.000,00
13.3.1	Brochas de 3 pulgadas: con filamentos mixtos, adecuadas para la aplicación de pintura y recubrimientos sobre superficies de trabajo.	UND	1	10.000,00	10.000,00
13.3.2	Rodillos Poolimax de 9 pulgadas, antigotas: adecuados para la aplicación uniforme de pintura sobre superficies de tamaño amplio, reduciendo el goteo durante la aplicación.	UND	2	12.000,00	24.000,00
13.3.3	Acronal al 59 %: ligante o dispersión acrílica de base acuosa, en presentación de un (1) galón, destinado a la preparación, protección o acondicionamiento de la pintura y/o superficie, de acuerdo con las necesidades técnicas de la intervención.	GALON	1	44.000,00	44.000,00
14	Hidratación: Suministro de 60 botellas de agua potable, en presentación plástica individual de 300 ml, destinadas a los participantes en la elaboración del mural y la peña cultural, realizar dos entregas de agua durante toda la jornada, debido a que es una actividad al aire libre y durante la tarde, expuestos a temperaturas altas.	UND	60	800,00	48.000,00
					14.983.050,00

2.3.2. EVENTOS DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES

Eventos de Inclusión para Personas con Discapacidad, orientados a la participación y reconocimiento de esta población.

Se llevará a cabo dos eventos de reconocimiento a la población en discapacidad y sus cuidadores y se apoyará un emprendimiento en el cual participen personas en condición de discapacidad y cuidadores de esta población:

Día del cuidador:

Teniendo en cuenta que a la fecha se han certificado más de 80 cuidadores en el Municipio de la Unión y que están personas requieren acompañamiento y reconocimiento para realizar adecuadamente su labor, se realizara una jornada pedagógica y lúdico recreativa, en la cual el cuidador se sienta reconocido y vinculado a la sociedad como parte fundamental en el proceso de las personas en discapacidad.

Este evento se realizará en una tarde, en un lugar exclusivo para ellos, se contará con un capacitador, se ofrecerá refrigerio reforzado y se realizara entrega de incentivos con metodología de concurso a quienes adelantan la importante labor de cuidar a las personas en condición de discapacidad

Dia de la discapacidad:

Teniendo en cuenta que el municipio de la Unión ha logrado certificar 889 personas en condición de discapacidad y que se cuenta con un grupo activo y que participa en las actividades de capacitación realizadas desde diferentes instancias como el SENA, PIC Municipal y Departamental, actividades adelantadas por el enlace de discapacidad entre otros, es importantes destinar un día para el reconocimiento y aceptación de este grupo poblacional, se realizará en un espacio adecuado y que cumpla los requerimientos para la participación de las personas en condición de discapacidad (Acceso sin barreras), en dicho espacio se ofrecerá un refrigerio, un almuerzo, se entregaran obsequios como reconocimiento a este grupo poblacional, se contara con actividades recreativas y culturales.

Emprendimiento:

En la población certificada con discapacidad y los certificados como cuidadores se identifican personas con habilidades, conocimientos y expectativas sobre emprendimientos que les permita potencializar sus capacidades.

La siguientes es la población beneficiada:

ACTIVIDAD	No. DE BENEFICIADOS	DESCRIPCION DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA
Dia del cuidador	50	El apoyo logístico se brindará para el proceso de atención a 50 cuidadores de personas en discapacidad, se tendrá en cuenta las personas certificadas como cuidadores, a quienes se les realizará una convocatoria abierta hasta completar las 50 personas. Los incentivos enunciados en la ficha técnica serán entregados a los cuidadores a través de su participación en actividades pedagógicas y participativas
Día internacional de la discapacidad	130	La población beneficiada está conformada por personas certificadas en discapacidad y cuidadores que asisten acompañando a la persona en discapacidad, la convocatoria se realizara de forma abierta hasta completar 130 personas entre personas certificadas con discapacidad y sus acompañantes. Para la entrega de los incentivos individuales se realizará únicamente a las 70 personas que se encuentran certificadas con discapacidad.
Emprendimiento	20	Mediante convocatoria abierta liderada por el enlace de discapacidad se invitará a las personas certificadas en discapacidad y/o cuidadores, que han expresado interés en recibir capacitación e iniciar un emprendimiento en costura, la convocatoria se cierra cuando se cumpla con la meta de 20 personas. Los insumos entregados para la elaboración de las tulas serán puestos a disposición de los 20 participantes para su aprovechamiento en las capacitaciones.

En total se beneficiarán 200 personas entre cuidadores y personas en situación de discapacidad.

Ítem/Subitem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. unitario	Vr. total
15	Alquiler de finca o espacio campestre para la realización de la jornada del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El lugar deberá estar ubicado en el área urbana o en un sector cercano al casco urbano del municipio y contar, como mínimo, con piscina, baterías sanitarias independientes para hombres y mujeres, salón o espacio cubierto para eventos, zona de parqueadero y cancha o área adecuada para el desarrollo de actividades recreativas. El espacio deberá tener capacidad para atender hasta ciento treinta (130) personas y encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad, higiene, funcionamiento y accesibilidad para los participantes. El servicio comprenderá el uso exclusivo o disponibilidad del espacio durante la jornada, con ingreso a las 10:00 a. m. y salida a las 5:00 p. m., en la fecha que sea concertada con el supervisor.	UND	1	500.000,00	500.000,00
16	Alquiler de sillas para el desarrollo de las actividades de inclusión y participación comunitaria. Las sillas deberán encontrarse en adecuado estado de conservación, fabricadas en material de polipropileno de alta resistencia, aptas para uso en eventos recreativos, deportivos, institucionales y comunitarios. Cada silla deberá contar, como mínimo, con las siguientes dimensiones: ancho de 46,5 cm, altura de 87,5 cm y fondo de 52,5 cm. El proveedor deberá realizar la entrega, disposición y retiro de las sillas en el lugar, fecha y horario que determine o concerte el supervisor.	UND	130	1.000,00	130.000,00
17	Suministro de almuerzo típico del municipio, consistente en lechona, preparado en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas para consumo humano. Cada ración deberá ser entregada individualmente en caja o empaque apto para alimentos, debidamente cerrado y protegido, e incluir cuchara desechable, arepa y una bebida de jugo natural. El proveedor deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de las raciones en condiciones adecuadas de calidad, temperatura e inocuidad. La fecha, hora y lugar de entrega serán concertados previamente con el supervisor del contrato.	UND	130	16.000,00	2.080.000,00

18	Suministro de ciento cuarenta y cinco (145) refrigerios individuales, destinados a las actividades programadas para el Día del Cuidador y el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Cada refrigerio deberá contener una preparación de proteína más carbohidrato, pudiendo consistir, entre otras opciones, en pastel de hojaldre, sándwich o empanada; deberá incluir servilleta y estar empacado individualmente en papel aluminio o material apto para alimentos. Cada unidad deberá incluir jugo en botella o presentación tetra pack de trescientos (300) ml. La distribución será: quince (15) refrigerios para el Día del Cuidador y ciento treinta (130) refrigerios para el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Las fechas, horarios y lugares de entrega serán concertados con el supervisor.	UND	145	9.100,00	1.319.500,00
19	Suministro de dos (2) recipientes o botellas con capacidad de veinte (20) litros cada uno, que contengan jugo natural para hidratación de los participantes durante la jornada. El jugo deberá ser apto para consumo humano, preparado bajo condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas y podrá ser de sabor lulo, uva, coronilla o tomate de árbol, de acuerdo con lo concertado con el supervisor. El proveedor deberá garantizar el suministro, transporte y entrega en el lugar y horario establecidos.	UND	2	50.500,00	101.000,00
20	Suministro de ciento treinta (130) porciones individuales de crispetas, en presentación salada y/o dulce, empacadas individualmente en bolsas de papel aptas para alimentos, debidamente cerradas y listas para su entrega a los participantes durante la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El proveedor deberá garantizar condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación y transporte del producto	UND	130	819,23	106.499,90
21	Suministro de elementos desechables y de aseo requeridos para el desarrollo del Dia del Cuidador y del Dia Internacional de las Personas con Discapacidad, compuesto por: cinco (5) paquetes de vasos desechables de 7 onzas, con cincuenta (50) unidades cada uno; un (1) paquete de servilletas tamaño familiar, con seiscientas (600) unidades; dos (2) paquetes de bolsas de papel de media libra, con cien (100) unidades cada uno; y dos (2) paquetes de bolsas para basura grandes, de calibre grueso, con diez (10) unidades cada uno. Los elementos deberán ser entregados completos, en sus empaques originales o debidamente protegidos y en condiciones aptas para su utilización.	UND	1	100.000,00	100.000,00

22	Servicio de decoración del salón destinado a la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con temática de CINE. El servicio deberá comprender el diseño, suministro, instalación y retiro de los elementos decorativos necesarios, tales como globos, velos, avisos y demás elementos complementarios acordes con la temática definida. Incluye el servicio de una persona encargada de la decoración, quien deberá realizar el montaje en el lugar indicado por el supervisor y garantizar que la ambientación se encuentre instalada antes del inicio de la actividad y sea retirada una vez finalizada la jornada.	UND	1	440.000,00	440.000,00
23	Suministro de ciento treinta (130) botellas individuales de agua potable, en presentación plástica de trescientos (300) ml, debidamente selladas y aptas para consumo humano. El suministro comprende transporte y entrega en el lugar donde se desarrolle la jornada del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en la fecha y horario concertados con el supervisor.	BOTELLA	130	800,00	104.000,00
24	Servicio de alquiler de sistema de sonido y animación para el desarrollo integral de la jornada del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El sistema deberá ser apto para amplificación en espacios exteriores y contar, como mínimo, con cuatro (4) cabinas activas, dos (2) bajos de doble parlante, consola de dieciséis (16) canales y dos (2) micrófonos inalámbricos. El servicio deberá permanecer disponible durante todo el evento e incluir instalación, operación, desmontaje y apoyo técnico. Asimismo, deberá incluir una persona encargada de la conducción y animación del evento, que podrá ser presentador, recreador o DJ, según la naturaleza de las actividades, con manejo de guion básico, interacción con el público, dinamización de actividades culturales, recreativas o comunitarias y acompañamiento musical o de animación.	UND	1	800.000,00	800.000,00

25	Servicio artístico consistente en la presentación de un grupo musical tipo orquesta para la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El grupo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) integrantes e incluir, como mínimo, timbal, congas, percusión menor y piano, además de los instrumentos requeridos para garantizar una presentación musical de calidad. El servicio deberá incluir amplificación adecuada, sonido, micrófonos y demás elementos técnicos necesarios para la presentación. La duración mínima será de una (1) hora de música en vivo, con repertorio previamente definido y acorde con la naturaleza de la actividad. La fecha y hora de presentación serán concertadas con el supervisor.	UND	1	1.020.000,00	1.020.000,00
26	**Incentivos para las actividades del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y del Día del Cuidador. Los productos deberán ser nuevos, de calidad comercial, funcionales y entregados individualmente, debidamente empacados en papel regalo y con su respectivo moño. Los productos deberán corresponder a las características mínimas señaladas y entregarse en perfecto estado, completos, funcionales y debidamente presentados para su entrega como incentivo.**				
26.1	Día Internacional de las Personas con Discapacidad: • Tres (3) cafeteras percoladoras, con capacidad para seis (6) tazas, potencia según especificación comercial, filtro permanente y removible, sistema de calentamiento y apagado semiautomático.	UND	3	76.000,00	228.000,00
26.2	• Tres (3) licuadoras, con potencia mínima de 400 W, jarra plástica con capacidad de 1,5 litros, dos velocidades y voltaje de 110 V.	UND	3	133.000,00	399.000,00
26.3	• Tres (3) arroceras, con capacidad para cinco (5) tazas, potencia de 400 W, función automática para mantener el calor y recipiente con recubrimiento antiadherente.	UND	3	135.000,00	405.000,00
26.4	• Tres (3) juegos de vajilla en vitrocerámica con borde decorado, de dieciséis (16) piezas, diseñados para cuatro (4) puestos: cuatro (4) platos pandos de 24 cm, cuatro (4) platos hondos de 15,2 cm, con capacidad aproximada entre 610 y 620 ml, cuatro (4) platos para té/postre de 14 cm y cuatro (4) pocillos de 190 ml.	UND	3	167.000,00	501.000,00
26.5	• Tres (3) juegos de sábanas para cama doble de 1,40 m, cada juego compuesto por una sábana ajustable de 1,40 x 1,90 x 0,30 m, una sobre sábana de 2,00 x 2,50 m y dos fundas de 0,50 x 0,75 m.	UND	3	73.000,00	219.000,00
26.6	Día del Cuidador: • Tres (3) juegos de sábanas para cama doble de 1,40 m, con las mismas especificaciones anteriormente señaladas.	UND	3	72.000,00	216.000,00
26.7	• Tres (3) ventiladores de 16 pulgadas, referencia PED 16" X1 o equivalente técnico, base en cruz tipo tiburón, alimentación 110 V - 60 Hz y potencia aproximada de 45 W.	UND	3	120.000,00	360.000,00
26.8	• Tres (3) morrales unisex, de dimensiones aproximadas de 30 x 10 x 10 cm.	UND	3	115.000,00	345.000,00

26.9	• Dos (2) cortinas tipo velo Kilis, cada una compuesta por dos paneles de 140 x 220 cm, con sistema de aro metálico y fabricadas en 100 % poliéster.	UND	2	77.000,00	154.000,00
26.10	• Tres (3) toallas de 70 x 140 cm, de aproximadamente 320 g/m² y fabricadas en 100 % algodón.	UND	3	41.000,00	123.000,00
27	Incentivos individuales para las personas en discapacidad (Participantes a la celebración del día internacional de la discapacidad): A cada uno de los participantes en condición de discapacidad se le entregara un incentivo, el cual consiste en una cobija (Piel de durazno económica, con medida de 1.44 x 2.10) que debe entregarse debidamente empacada previo al evento	UND	70	45.000,00	3.150.000,00
28	Capacitaciones: Dia del cuidador: Se realizará una capacitación dirigida a los cuidadores, mediante la cual se busca motivar e incentivar a las personas, para que contribuyan a su autocuidado y protección personal, el capacitador será un profesional de las áreas sociales, el cual utilizara metodología dinámica y participativa, se buscara fortalecer las habilidades de cuidado y autocuidado, tendrá una duración de dos horas, con temas como: Quien cuida al que cuida, el autocuidado no es egoísmo es supervivencia.	PERSONA	1	1.100.000,00	1.100.000,00

	Dia Internacional de la población en discapacidad: Se realizará una capacitación lúdico pedagógico sobre discapacidad: Mediante una obra de teatro se promoverá los derechos y deberes tanto de las personas con discapacidad como de sus cuidadores. La obra de teatro tendrá una duración aproximada de una hora (Con intervalos), la cual incluye puesta en escena de mínimo 6 artistas, quienes deben ser dirigidos por una persona con formación en educación inclusiva y atención a la diversidad y con experiencia en el campo la actuación, se debe garantizar la escenografía, iluminación y contenido temático, a partir de la presentación se realiza la reflexión y acompañamiento al grupo en la interpretación de la obra.	Agrupación	1	1.300.000,00	1.300.000,00
29	Refrigerio reforzado: el cual consta de Crepes de pollo, en salsa de queso y salsa de uva, papa a la francesa y bebida, servido en menaje de loza, este refrigerio es para el reconocimiento a los cuidadores.	UND	50	40.000,00	2.000.000,00
30	Alquiler de máquinas de coser para emprendimiento Con el propósito de impulsar un emprendimiento se alquilará maquinas de coser (plana, collarín y fileteadora), por un periodo de 3 meses	UND	3	200.000,00	600.000,00
31	**Insumos para emprendimiento Para la elaboración de tulas, las telas fueron donadas por la Gobernación del Valle:**				
31.1	Tijeras modisteria profesional, sastre de 8 pulgadas	UND	5	31.200,00	156.000,00
31.2	Hilos, cono por 10,000 yardas	UND	5	22.100,00	110.500,00
31.3	Metros para modisteria caja x 12	UND	1	20.060,00	20.060,00
31.4	Reglas alta costura	UND	5	32.000,00	160.000,00
31.5	Agujas maquina plana paquete por 10	UND	4	16.900,00	67.600,00
31.6	Cordón no. 10 (rollo x 10 mts), piezas	UND	3	39.000,00	117.000,00
31.7	Ojálate metálico (10mml x 100 und), piezas	UND	200	360,00	72.000,00
31.8	Pinza para cerrar ojálate metálico	UND	2	55.000,00	110.000,00
31.9	Marquillas 1.5 x 5.5 cm	UND	167	520,00	86.840,00

32	Servicio de capacitación práctica en confección y manejo de maquinaria para un grupo de veinte (20) personas vinculadas al emprendimiento. La capacitación deberá comprender cinco (5) sesiones, orientadas al manejo básico y práctico de máquina plana, máquina collarín, máquina fileteadora y corte de patrones. El servicio estará a cargo de una persona con conocimientos y experiencia demostrable en alta costura, confección y manejo de las máquinas objeto de la capacitación. Cada sesión deberá combinar explicación teórica y práctica, con ejercicios directamente relacionados con la elaboración de productos del emprendimiento. La programación, duración de cada sesión, lugar y fechas serán concertados con el supervisor, garantizando que el proceso formativo permita a los participantes adquirir competencias prácticas para el uso adecuado y seguro de la maquinaria.	PERSONA	5	250.000,00	1.250.000,00
	TOTAL				19.950.999,90

2.3.3. ENCUENTROS DE FAMILIAS RENTA CIUDADANA

Encuentros de Familias Renta Ciudadana, como espacio de formación, integración y acompañamiento a las familias beneficiarias de este programa.

Encuentros de bienvenida:

Teniendo en cuenta que el programa renta ciudadana se ha venido transformando y se han vinculados nuevas familias a la estrategia, la cual busca fortalecer la base social con actividades de capacitación, fortalecimiento asociativo y microempresarial, se hace necesario realizar 2 encuentros de bienvenida con las familias que integran el programa

Asambleas:

El Municipio en los compromisos adquiridos con el DPS, debe realizar una asamblea con los beneficiarios de los programas Renta Ciudadana, Colombia mayor, devolución del Iva y renta joven, por tal razón se debe garantizar refrigerios, sonido, el espacio, sillas y motivar a las personas para que se vinculen y asistan a este evento, los temas a tratar son: novedades y montos, requisitos para permanecer en los programas, se atenderán inquietudes, oferta socias del estado y transiciones normativas.

Encuentro de lideres:

Se debe realizar una reunión con los lideres de los programas del DPS Renta Ciudadana, Colombia mayor, devolución del Iva y renta joven, en este espacio se socializarán los cambios en el proceso de priorización de los beneficiarios y se escuchara de ellos las necesidades o inquietudes que viven en su entorno.

La siguientes es la población beneficiada:

ACTIVIDAD	No. DE BENEFICIADOS	DESCRIPCION DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA
Encuentros de bienvenida	300	La población beneficiada en esta actividad está conformada por los beneficiarios de los programas renta ciudadana, devolución del IVA, renta joven y Colombia mayor, se abrirá la inscripción hasta completar el número programado por encuentro. Los incentivos establecidos en la ficha técnica para los encuentros de bienvenida serán entregados a los beneficiarios a través de su participación en actividades pedagógicas y participativas.
Asamblea	300	La población beneficiada está conformada por personas beneficiarios de los programas renta ciudadana, devolución del IVA, renta joven y Colombia mayor, la convocatoria se realizará de forma abierta hasta completar 300 personas. Los incentivos establecidos en la ficha técnica para los participantes de la asamblea serán entregados a los beneficiarios a través de su participación en actividades pedagógicas y participativas.
Encuentro de lideres	24	Los beneficiarios de esta actividad son los lideres que ya fueron seleccionados por sus comunidades, cuyo listado reposa en la oficina de Renta Ciudadana.

En total se beneficiarán 624 personas de los programas Resta ciudadana, renta joven, devolución de IVA Y Colombia mayor

Ítem/Subítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Promedio - Vr. unitario	Promedio - Vr. total
33	Suministro de seiscientos veinticuatro (624) refrigerios individuales para las actividades del programa Renta Ciudadana. Cada refrigerio deberá estar compuesto por una preparación de proteína más carbohidrato, pudiendo consistir, entre otras opciones, en pastel de hojaldre, sándwich o empanada; deberá incluir servilleta y estar empacado individualmente en papel aluminio o material apto para alimentos. Cada unidad deberá incluir jugo en botella o presentación tetra pack de trescientos (300) ml. La distribución será: trescientos (300) refrigerios para la Asamblea, trescientos (300) para los Encuentros de Bienvenida y veinticuatro (24) para el Encuentro de Lideres. Las fechas, horas y lugares de entrega serán concertados con el supervisor.	UND	624	9.100,00	5.678.400,00
34	Servicio de alquiler de sistema de sonido para tres (3) actividades del programa Renta Ciudadana: dos (2) encuentros de bienvenida y una (1) asamblea con las familias del programa. El servicio deberá incluir una persona encargada de la operación y manejo del sonido y un sistema apto para amplificación en espacios exteriores, con mínimo dos	UND	3	380.000,00	1.140.000,00

	(2) cabinas activas, dos (2) bajos de doble parlante, consola de dieciséis (16) canales y un (1) micrófono inalámbrico. El sistema deberá estar instalado, probado y disponible durante dos (2) horas por evento e incluir los elementos técnicos necesarios para su adecuada operación, así como instalación y desmontaje.				
35	Alquiler de trescientas (300) sillas para la realización de la asamblea del programa Renta Ciudadana. Las sillas deberán ser fabricadas en polipropileno de alta resistencia, aptas para eventos institucionales y comunitarios, y cumplir como mínimo con las siguientes dimensiones: ancho de 46,5 cm, altura de 87,5 cm y fondo de 52,5 cm. El servicio comprende transporte, entrega, organización y retiro de las sillas en el lugar, fecha y horario indicados por la supervisión.	UND	300	1.000,00	300.000,00
36	Servicio de alquiler de cuatro (4) carpas blancas de 4 m x 4 m, destinadas a los encuentros de bienvenida del programa Renta Ciudadana. El servicio deberá incluir transporte, instalación, adecuación y desinstalación en el lugar indicado por la supervisión. Las carpas deberán encontrarse instaladas como mínimo treinta (30) minutos antes del inicio de cada evento y permanecer disponibles durante dos (2) horas, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad.	UND	4	63.000,00	252.000,00
37	**Suministro de incentivos para los participantes de los encuentros de bienvenida y de la asamblea de beneficiarios del programa Renta Ciudadana. Los productos deberán ser nuevos, de calidad comercial, funcionales y entregados debidamente empacados en papel regalo con su respectivo moño. Los elementos y cantidades requeridos son: Los incentivos deberán entregarse completos, en perfecto estado y en condiciones adecuadas para su entrega a los beneficiarios.**				
37.1	• Dos (2) cafeteras percoladoras, con capacidad para seis (6) tazas, filtro permanente y removible, sistema de calentamiento y apagado semiautomático.	UND	2	76.000,00	152.000,00
37.2	• Dos (2) licuadoras, con potencia mínima de 400 W, jarra plástica de 1,5 litros, dos velocidades y voltaje de 110 V.	UND	2	133.000,00	266.000,00
37.3	• Tres (3) arroceras, con capacidad para cinco (5) tazas, potencia de 400 W, función automática para mantener el calor y recipiente con recubrimiento antiadherente.	UND	3	135.000,00	405.000,00
37.4	• Tres (3) juegos de vajilla en vitrocerámica con borde decorado, de dieciséis (16) piezas, diseñados para cuatro (4) puestos: cuatro (4) platos pandos de 24 cm, cuatro (4) platos hondos de 15,2 cm, con capacidad aproximada de 610 a 620 ml, cuatro (4) platos para té/postre de 14 cm y cuatro (4) pocillos de 190 ml.	UND	3	167.000,00	501.000,00

37.5	• Dos (2) juegos de sábanas para cama doble de 1,40 m, cada uno compuesto por una sábana ajustable de 1,40 x 1,90 x 0,30 m, una sobre sábana de 2,00 x 2,50 m y dos fundas de 0,50 x 0,75 m.	UND	2	73.000,00	146.000,00
37.6	• Un (1) balón de fútbol número 5, con peso entre 350 y 450 gramos, circunferencia entre 68 y 70 cm, cosido a máquina, con neumático de goma y cámara de butilo para favorecer la retención de aire.	UND	1	51.000,00	51.000,00
38	Servicio de capacitación dirigido a los participantes de los dos (2) encuentros de bienvenida del programa Renta Ciudadana. Se desarrollará una (1) capacitación en cada encuentro, para un total de dos (2) sesiones, cada una con duración de una (1) hora. Primer encuentro: capacitación en inteligencia financiera, asociatividad y emprendimiento, a cargo de un profesional con formación como ingeniero industrial o perfil profesional equivalente que acredite conocimientos y experiencia relacionados con los temas. Segundo encuentro: capacitación en hábitos y estilos de vida saludable, a cargo de un profesional del área de ciencias de la salud, preferiblemente psicólogo, nutricionista o enfermero, con formación y experiencia relacionada con el contenido de la capacitación. Cada sesión deberá emplear una metodología participativa y adecuada al perfil de los asistentes. Las fechas, horarios, lugar y demás condiciones de prestación del servicio serán concertados con el supervisor.	PERSONA	2	500.000,00	1.000.000,00
	TOTAL				9.891.400,00

Juventud + Discapacidad + Renta ciudadana = **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($44.825.450)**

4.1. Obligaciones específicas del contratista:

Nota: Para el desarrollo de este evento la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de La Unión Valle del Cauca, requerirá que el contratista preste los servicios logísticos con todos los ítems del anterior cuadro.

Ahora bien, para la prestación de los servicios logísticos, el futuro contratista deberá:

a) Contar con el personal idóneo para la eficaz ejecución de las actividades y eventos que componen la prestación de servicios logísticos.

b) El contratista se compromete a cumplir el objeto del presente proceso, con las especificaciones técnicas de bienes y servicios, y con el personal mínimo requerido.

c) Tener total disposición en las horas y fechas destinadas para los eventos adelantados por la secretaria de Desarrollo Social, e incluso previo a estos, pues no deberán ocurrir retrasos imputables al contratista; por tanto, las instalaciones y adecuaciones necesarias deberán estar en estado de servir para el evento, o actividad antes del inicio de esta.

d) Encargarse del traslado, instalación de sillas, mesas, y demás elementos logísticos requeridos, así como también asumirá los costos de los operadores encargados del montaje y desmontaje de los eventos y el traslado de todos estos elementos de regreso a la bodega del operador logístico.

e) Los productos a suministrar deben tener fecha de vencimiento igual o superior a un (1) mes. Los alimentos a suministrar deben ser frescos, que transcurra el mínimo tiempo entre su preparación y entrega al usuario final.

f) Organizar el suministro de alimentos durante las diferentes actividades, refrigerios, almuerzos y el suministro de bebidas (hidratación). Este servicio deberá desarrollarlo el contratista a través de sus colaboradores encargados de la logística del evento, entregarlos conforme al horario y cronograma concertados previamente con el supervisor del contrato.

g) El contratista deberá garantizar una distribución cumplida de los productos, y efectuar el suministro de alimentación con estrictas condiciones de higiene y limpieza, que garanticen la ejecución del objeto del presente contrato en forma adecuada, óptima, eficiente, idónea, diligente y eficaz, con la mayor calidad posible; cuando se trate de alimentos deberán estar en su temperatura caliente para garantizar la calidad del producto.

h) Entregar las cantidades de los productos en el lugar destinado para el evento, de acuerdo a las necesidades que establezca el supervisor del contrato.

i) En caso de presentarse desperfectos y/o vencimientos en los productos o elementos que componen el servicio contratado, éste deberá cambiarlos inmediatamente, previo requerimiento del supervisor del contrato.

j) Asumir los costos de trasporte para entrega de los servicios de alimentación y logística dentro del municipio.

k) Mantener en orden los equipos y sitio de trabajo de cada uno de las actividades a realizarse, reportando cualquier anomalía.

l) Realizar su labor de manera aseada y organizada en el espacio utilizado.

4.2. Obligaciones generales del contratista:

a) Cumplir con todos los bienes y/o servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.

b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.

c) Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDÍA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.

d) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

e) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

f) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

g) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
h) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
k) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
l) Responder por todas clases de demandas, reclamos o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
m) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
n) El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
o) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
p) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
q) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
r) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
s) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
t) Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades.
u) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

4.3 Obligaciones del Municipio.

a) Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
b) Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.
c) Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Contrato.
d) Recibir, evaluar y avalar documentos del Contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
e) Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP) especialmente cuando se encuentre en las instalaciones de la Alcaldía municipal.
f) Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIETOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COMA NUEVE PESOS MCTE ($44.825.449,9)
En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes de personal, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

NÚMERO	1000
FECHA	Septiembre 25 de 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.4103050.97990.16.0.02.1.001
NOMBRE DEL RUBRO	Contribución Promover la Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad La Unión
FUENTE	1.001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
VALOR	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($9.891.400 M/CTE)

NÚMERO	1000
FECHA	Septiembre 25 de 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.4104020.97990.16.0.01.1.006
NOMBRE DEL RUBRO	Servicio de Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar en el Municipio La Unión
FUENTE	1.006 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
VALOR	DIEZ MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($10.038.357 M/CTE)

NÚMERO	1000
FECHA	Septiembre 25 de 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.4104020.97990.16.0.02.1.001
NOMBRE DEL RUBRO	Servicio de Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar en el Municipio La Unión
FUENTE	1.001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
VALOR	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL

	SEICIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($9.912.643 M/CTE)

NÚMERO	1000
FECHA	Septiembre 25 de 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.4102047.97990.16.0.01.1.001
NOMBRE DEL RUBRO	Apoyo a la Primera Infancia, Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias del Municipio La Unión
FUENTE	1.001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
VALOR	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($14.983.050 M/CTE)

5.1. Modalidad de selección del contratista:

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA conforme al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1 Tipo de Contrato.

El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, Conforme a lo reglado por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

5.2. Carga Tributaria

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	Pagina **1** DE **2**
		Codigo: DE-GC-FR-48
	CERTIFICADOS	versión: 01
		Fecha de emisión: 02/01/2024

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA (E) DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
CERTIFICA

Que el municipio de La Unión, Valle del Cauca por norma legal se encuentra autorizado para efectuar los descuentos de estampillas, tasas pro-deporte, Pro-Cultura, Pro-Anciano, retenciones de industria y comercio (Deducciones y Retenciones de nivel municipal) Retenciones Pro-Hospitales, Pro-Universidad del Valle (Deducciones del orden Departamental) y Retenciones en la Fuente e IVA (Retenciones Nacionales) a todas las personas naturales o jurídicas beneficiarios de los actos o documentos gravados, por consiguiente me permito certificar los descuentos con sus respectivas tarifas para los contratos de **PRESTACION DE SERVICIOS**

✓	Estampilla Pro-Hospitales	1%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Univalle	1%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Unipacifico	0.5%	Gobernación del Valle
✓	Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	Municipio de La Unión
✓	Tasa Pro-Deporte	2 %	Municipio de La Unión
✓	Estampilla Pro-cultura	2%	Municipio de La Unión
✓	Estampilla por la Justicia Familiar	2%	Municipio de la Unión
	Pagos por prestación de servicios a valores superiores a (10) SMLV		
✓	Retención de industria y comercio	8x1000	Municipio de La Unión
✓	Orden de Pago valor Fijo	$ 5.520	Municipio de La Unión
✓	Retención en la fuente	4% Declarantes	DIAN
✓	Retención en la fuente	6% No Declarantes	DIAN
✓	Retención de IVA	15% sobre el IVA	DIAN

La presente certificación se expide en el Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los 27 dias del mes de abril de 2026.

MARIA DEL PILAR TAMAYO V
Subsecretaria de Contabilidad

1. CONVOCATORIA LIMITA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las Mipyme, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurran los siguientes:

a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en los documentos precontractuales.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que

ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

6. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA MÍNIMA, CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación. Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios, no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

6.1 Personas Naturales y jurídicas

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no

	mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019). de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.
	El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.
	Certificación bancaria
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No. 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.
EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	**IDONEIDAD:** Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente en la logística de eventos, facilidades para encuentros, organización de convenciones y/o eventos, desarrollo de proyectos con enfoque social o comunitario y/o similares con el objeto contractual del presente proceso, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique).
	EXPERIENCIA MÍNIMA: Certificación y/o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación de al menos tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencia relación con el objeto del proceso. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común

6.1.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad procederá a la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA" en concordancia con el Concepto C – 181 de 2021 del 28 de abril de 2021 radicado CCE-DES-FM-17, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los siguientes documentos:

✓ **PERSONAS NATURALES**. Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte

✓ **PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

II. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con la Ley.

III. Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

Nota: Lo anterior sin perjuicio de lo contenido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021.

Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 9 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 10 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 9 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 9 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 9 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 9 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su

nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 9 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 9 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 10 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 9 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual

certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato 9 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 9 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) El integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 9 F Participación

mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración». .

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 10 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 9 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 9 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la

calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 9 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».
Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual;

(b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 9 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural.

Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

6.2. Confidencialidad documentos de la propuesta

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es publica y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la precitada ley; considerando que la Alcaldía municipal de La Unión Valle del Cauca es sujeto obligado en los términos de la Ley 1712 de 2014, cualquier oferente/proponente que solicite que la documentación de la propuesta sea confidencial deberá invocar, en documento adicional, la disposición legal o constitucional que lo defina como tal (que le otorgue la calidad de documento sujeto a reserva o sus similares, que impida su publicación) y señalar de forma específica cual o cuales de los documentos solicita sea confidencial.

En caso de que no aporten lo anterior, el municipio procederá a resolver negativamente las solicitudes de confidenciales y, en consecuencia, se publicará toda la documentación incluida en la propuesta.

6.3. Aspectos generales a tener en cuenta:

a) No se aceptarán ofertas parciales ni condicionadas. Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones, documentos y formatos de la invitación, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla como anexo adicional. No se aceptarán ofertas económicas con espacios en blanco ni diligenciadas parcialmente.

b) La acreditación se hará a través de certificaciones de contratos ejecutados, o a través de copia de los contratos acompañada del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato. La sola presentación de la copia del contrato no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia, pero si se tendrá en cuenta la sola presentación del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato.

c) La experiencia acreditada por un proponente conjunto o plural (Uniones Temporales o Consorcios), será la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural sin importar el porcentaje de participación de quién la aporte para el presente proceso de selección, pero si la experiencia aportada de

ese miembro proviene a su vez de un contrato que se ejecutó como contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación correspondiente. Si se requiere, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del proponente plural en el que conste la participación de cada uno de sus integrantes par a la ejecución del contrato.

d) Los valores de las certificaciones que estén en moneda diferente a la moneda legal colombiana, se hará la conversión a pesos colombianos teniendo en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado que aplicaba en la fecha de terminación del contrato. La tasa representativa del mercado será verificada en la página oficial del Banco de la República.

7. CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

8. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD

8.1. Plazo.

El plazo de ejecución será contado a partir de la legalización del acta de inicio hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta concluir las actividades contratadas.

8.2. Condiciones de pago a cargo de la entidad.

El valor del contrato se pagará a través de actas parciales de supervisión, según el avance porcentual de consumo y/o ejecución de los ítems; previa presentación de los siguientes documentos:

a. Informe del Contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, en función de las contratadas y especialmente del consumo y/o ejecución de los ítems contratados (especificaciones técnicas) acompañado de registro fotográfico.
b. Informe o Acta de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el avance porcentual de consumo y/o ejecución de los ítems contratados.
c. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista y sus colaboradores.
d. Factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo con sus responsabilidades tributarias ante la DIAN, para lo cual, deberá anexar RUT.
e. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia.

Dichas sumas se pagarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el trámite administrativo correspondiente para su pago, salvo que la supervisión solicite o requiera correcciones a los documentos presentados por el contratista, en cuyo caso, el plazo anterior contará a partir de la corrección realizada; no se aceptan propuestas con forma de

pago distinta a la indicada aquí.

Nota: No se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en los documentos precontractuales.

9. ENTREGA DE LA OFERTA

a) Las ofertas deberán presentarse conforme a los procedimientos establecidos en la Guía emitida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección objetiva.

b) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.

c) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.

d) Se debe suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación y diligenciar totalmente los anexos contenidos en la misma.

e) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.

f) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

g) La oferta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente documento, con todos sus anexos.

h) Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

i) Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la primera de ellas presentada.

j) Los interesados deberán tener presente la Guía para presentar Ofertas en Secop Ii emitida por Colombia Compra Eficiente, dado que esta define la forma en que estas (ofertas) deben ser presentadas por parte de los proponentes. La mencionada guía, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, regula entre otros temas el envío (presentación) de ofertas/propuestas en forma de mensaje de datos, indicando la forma inequívoca de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el Secop II.

k) Cualquier oferta enviada por un proveedor o interesado utilizando un procedimiento o forma distinta al de presentación de ofertas establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, **NO** constituye una oferta y, en consecuencia, **NO** será tenido en cuenta como tal por la Entidad Estatal, pues en desarrollo de la Ley 527 de 1999 **NO** hay una oferta.

l) Si quien presenta oferta es un proponente plural, debe crear la cuenta de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en la plataforma Secop II y presentar oferta desde esa misma cuenta, tal como lo indica la respectiva Guía de Colombia Compra Eficiente; si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca **NO** tendrá en cuenta dicha propuesta.

9.1 Aspectos adicionales para la presentación de la oferta:

a. La documentación que se aporte como anexo en la sección de "cuestionario" del Secop II debe elaborarse a máquina o en procesador de palabras.
b. Los documentos que se aporten como anexo en la sección de "cuestionario" del Secop II deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
c. Se entenderán por fecha y hora de presentación las que genere la plataforma Secop II.

9.2 Causales de rechazo de las ofertas:

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del cauca, rechazará una o varias propuestas, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos.

a) Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección objetiva, o participe como persona natural.
b) Cuando el oferente, su representante legal (en caso de personas jurídicas) o alguno de los integrantes del proponente plural (consorcio, unión temporal) se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política, o en cualquier disposición aplicable en las leyes vigentes.
c) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
d) Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
e) Cuando la propuesta se presenta extemporáneamente.
f) Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos.
g) Cuando el objeto social de la empresa no tenga coherencia con el objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones temporales la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, No se cumple con esta condición.
h) Cuando la propuesta sea presentada por el Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
i) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello, ya sea por el vencimiento del término fijado para ello o porque lo subsanado no cumpla con las condiciones especificadas en la Invitación pública, o no incluyan documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación pública sean

necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, entre otros.

j) Cuando el oferente condicione su propuesta.
k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al municipio y no se aclare dentro del término otorgado.
l) Cuando la propuesta no sea presentada por el representante legal de la empresa o por medio de persona autorizada con poder amplio y suficiente.
m) Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
n) Cuando la oferta del proponente plural (consorcio, unión temporal) sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el Secop II, es decir, desde el perfil propio del oferente plural.
o) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar ofertas en Secop II emitida por Colombia Compra Eficiente, debido al incumplimiento de los términos y condiciones de uso de la plataforma Secop II.
p) Cuando en el Anexo No 2 (propuesta técnica y económica) el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad. O Cuando no cumpla con la vigencia mínima de la oferta/propuesta o supere el valor promedio establecido por la entidad para cada ítem.
q) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Para determinar si el precio es artificialmente bajo se tendrá en cuenta los parámetros legales de la ley 80 de 1993, además normas que modifiquen, adicionen o reglamenten y los estándares establecidos por Colombia compra eficiente

9.3 Vigencia de la oferta/propuesta:

El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.

10. ASPECTOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN:

Una vez efectuado el cierre se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial.

Cuando el valor de una o varias de las ofertas sea inferior al 80% del presupuesto oficial, se considerará como oferta con valor artificialmente bajo, circunstancia en la cual se procederá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso de que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya

presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En caso de que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

La Alcaldía municipal de La Unión Valle del Cauca procederá a declarar desierto el proceso de selección objetiva, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se presenten ofertas/propuestas.
b) Cuando aun recibiendo ofertas/propuestas ninguna de estas resulte habilitada o admisible, luego de surtida la etapa de evaluación y verificación.
c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Las demás contempladas en la Ley.

Nota: En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

12. SUPERVISIÓN:

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de la subsecretaria de Desarrollo Social o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. ADJUDICACIÓN:

El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación, siguiendo las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

14. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá perfeccionado con la oferta seleccionada de menor precio, la

aceptación de esta en los términos del literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, o la suscripción del respectivo contrato y la expedición del Registro Presupuestal.

15. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista deberá presentar:
De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista deberá presentar:

1. **Garantía de Cumplimiento:** Por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.

2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses, contados a partir de la expedición de las pólizas.

3. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de La Unión Valle, por una suma equivalente a 200 SMMLV por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este debe ser expedido con la suficiencia contenida en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y con todos los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, so pena de ser rechazado.

16. ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

17. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Desarrollo Administrativo procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con la cuantía del presente proceso, se constató que no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

18. RESPONSABILIDAD

En todo caso, el proponente favorecido con la adjudicación tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

19. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los estudios previos e invitación publica exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

Dado en La Unión Valle a los trece (13) días del mes de octubre de 2026, en el municipio de La Unión Valle del Cauca.

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN H
Alcalde Municipal

Proyectó: Myrian Giraldo Montoya – Secretaria de Desarrollo Social
Revisión Jurídica: Harold H Cairasco – Asesor juridico contratista del Departamento Administrativo Jurídico

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La Unión (V), Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Yo *(diligenciar Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta),* identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás),* me permito presentar, en nombre de *(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa),* propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Invitación Pública de mínima cuantía convocada por la Alcaldía Municipal de La Unión en el departamento del Valle del Cauca,** para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la carta de aceptación de la oferta, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, ENCUENTROS DE FAMILIAS RENTA CIUDADANA, EVENTOS DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".**

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación Pública y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº **044-2026**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los documentos previos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios logísticos que se prestaran a la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la Alcaldía municipal de la Unión en el Departamento del Valle del Cauca, ni el personal interno o externo a la misma que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni en la invitación publica del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la invitación pública y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Entidad, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro de la Invitación Pública Nº **MC-044-2026,** las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación publica que rigen el proceso de selección, y reconocemos

que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de (indicar el número de folios de la propuesta) folios.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (diligenciar dirección para notificaciones).
19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario; cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA

ANEXO No. 02

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas del servicio que debe cumplir el proponente la cual deberá presentar con su propuesta sin modificación ni alteración alguna y son las cantidades requerida:

Valor Total de la propuesta:

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA

ANEXO No. 03

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Unión (V), Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "nombre de la entidad proponente", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

NOMBRE DE QUIEN DECLARA:
ENTIDAD QUE REPRESENTA:

FIRMA

ANEXO No. 04

La Unión (V), Fecha

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Proponente:
Integrante:
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA

El suscrito _____ en calidad de representante legal de_____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Firma Proponente: _____